

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1010120037-6

YUBA MATUTE JOSE ANTONIO

06 FEBRO 1956

YUBA MATUTE JOSE ANTONIO

03 078 0190

AZUAYZ CUENCA

SAGRARIO 56



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA 78222 VA34312222

CASADO MARIA MARIANA QUINDE PAUTA

PRIMARIA ZAPATERO

MARDEL YUBA

BALVINA MATUTE

CUENCA 21/07/99

CUENCA 21/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

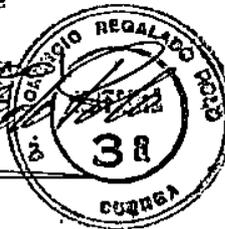


Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ dos fojas, es igual al original.

Cuenca, 27 de Febrero de 1999

Alfonso Regalado Polo

Notario Publico N° 3
 Cuenca - Ecuador



ESCRITURA NUMERO : 387

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
 " TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA "

CUANTIA : \$ 600.00

FECHA : 27 de Marzo del 2001.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de Marzo del dos mil uno, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparece el señor JOSE ANTONIO TUBA MATUTE, en su calidad de Gerente de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, conforme justifica con el documento que se insertará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, casado, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital

170 y reforma de los Estatutos de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, acto contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

Compareciente.- Comparece a otorgar el presente instrumento, el señor José Antonio Tuba Matute, en su calidad de Gerente de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento que consta en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que se protocolizará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y que comparece en la calidad que se invoca. S E G U N D A .- Antecedentes .- a)

TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA LIMITADA, se constituyó como sociedad de derecho, con un capital de Setecientos cincuenta mil sucres, el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cincuenta y seis, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. b)

Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del cantón Cuenca, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número sesenta, el diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima y se aumentó su capital a Cinco millones de sucres. c) Encontrándose en vigencia la Ley de transformación Económica del Ecuador, y en virtud de las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, el capital de las sociedades mercantiles debe estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América. d) Por resolución de la Junta Universal de Accionistas de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, reunida el veintitres de Junio del año dos mil, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se resolvió el aumento de capital a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del artículo Cinco de los Estatutos. T E R C E R A .- DECLARACIONES .- Con los antecedentes indicados, el compareciente, señor José Antonio Tuba Matute, en la calidad en la que comparece, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta Universal del veinte y tres de Junio del año dos mil, y acogiendo las recientes reformas monetarias, DECLARA : Uno) Elevado el capital suscrito de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se paga de contado en numerario. Dos) Reformado el Artículo Cinco de los Estatutos, el mismo que en lo futuro dirá: " Artículo Cinco. El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos, de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos " . Tres) Bajo juramento declara la correcta y real integración del capital, y que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase agregar como documentos habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, a favor del señor José Antonio Tuba Matute, copia del acta de la sesión de Junta Universal de Accionistas de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, de fecha veinte y tres de Junio del año dos mil, y el cuadro de integración de capital. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f.) J. J. Dávila C. Doctor Juan José Dávila Carrión. Abogado, matrícula doscientos ochenta y seis-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención copiados dicen : SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

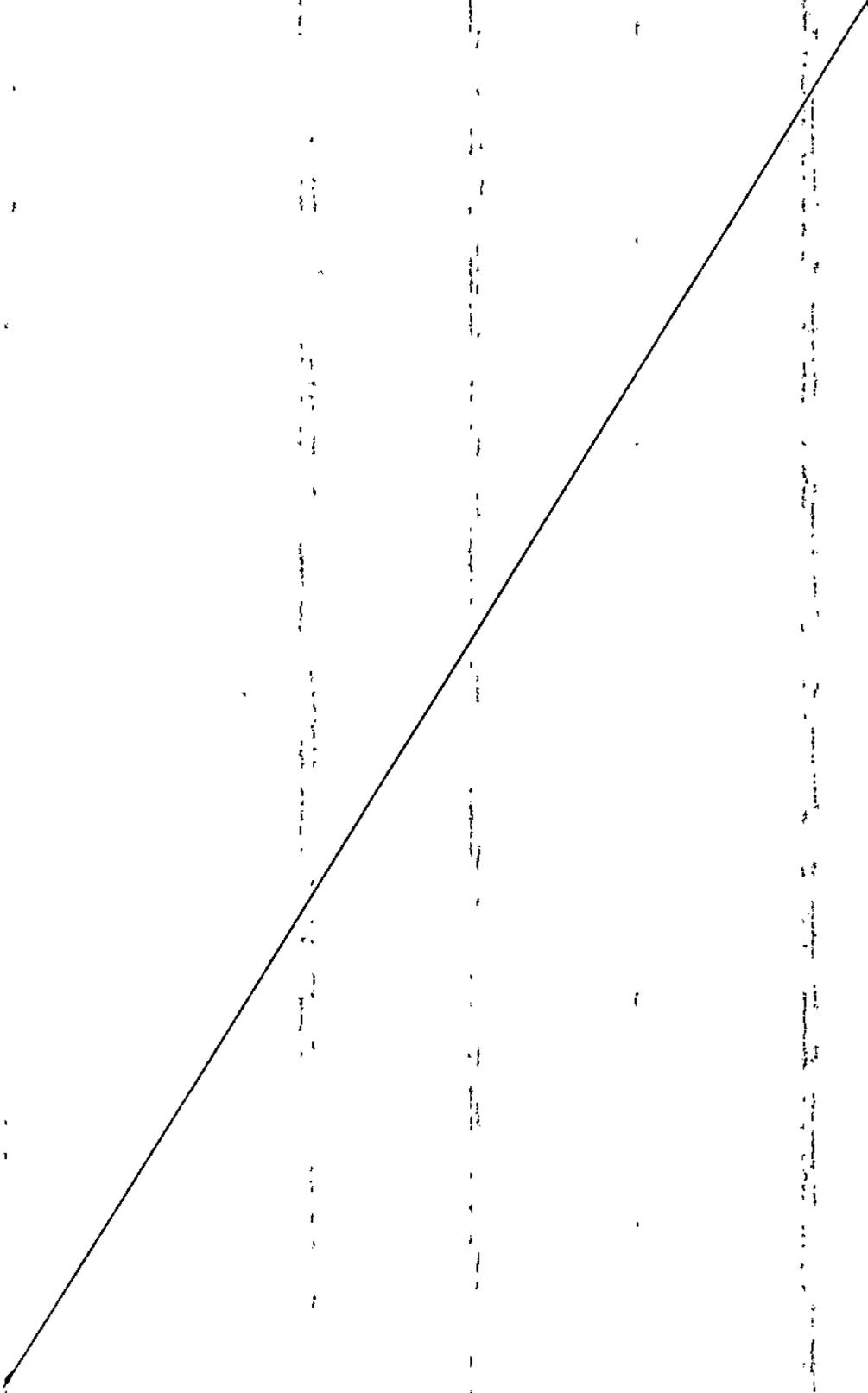
TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA.
 JUNIO VEINTE Y TRES DEL AÑO DOS MIL. En la ciudad de
 Cuenca, en la sede social, a los quince horas del día
 viernes veinte y tres de Junio del año dos mil,
 reunidos la totalidad de los accionistas de
 TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA,
 señores: Jorge Abad, Manuel Alvarez Pauta, Luis F.
 Bermeo, Juan Brito Chicaiza, César Buñay, Wilson
 Castillo, Segundo Chaca, Quizhpi, Manuel J.
 Chillogallo, Segundo Chunchi Arpi, Bolívar Chuya
 Narváez, Manuel Déleg Landi, Luis Enriquez Vargas,
 José Gordillo Montalván, Ramón Gordillo Montalván,
 Jorge Gordillo Ushca, Jospe Guayllas Quishpi, Mario F.
 Guzmán Zhipón, Julio Largo Veletanga, Manuel León
 León, Carlos Lojano Bermeo, Angel López Sanmartín,
 Marco Pasaco Aguirre, Olmedo A. Marín López, Manuel
 Maza Mayancela, Miguel Nivicela Zumba, Giovanni
 Montalván Pacheco, Manuel Ortega Guayllas, José Sinchi
 Zumba, Raúl M. Ortiz Tenorio, José Ortiz Vintimilla,
 René M. Pinos Parra, Mesías Pugo Pérez, Luis Quito
 Bermeo, Rolando Rumipulla Largo, Jorge Arturo Solano
 V., Luis A. Suin Belesaca, Luis A. Tacuri Chunchi,
 Julio V. Toapante Pulla, José Antonio Tuba Matute y
 Luis Mogrovejo Vera. Encontrándose presente la
 totalidad del capital suscrito y acogiéndose a lo
 dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de
 la Ley de Compañías, los concurrentes acuerdan
 constituirse en Junta Universal. Preside el señor

Angel López Sanmartín y actúa como Secretario el Gerente señor José Antonio Tuba Matute. Se halla presente el Comisario señor Juan Brito Chicaiza. Se conoce y aprueba el siguiente orden del día : Uno) aumento del Capital. Dos) Reforma de los Estatutos. Sobre el primer punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta que, por resolución de la Superintendencia de Compañías, debe elevarse el capital de la compañía, asunto que es de conocimiento de los accionistas. Que, así mismo, el capital debe dolarizarse, según las leyes en vigencia. Informa que actualmente el capital es de Cinco millones de sucres equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América y que, por las conversaciones informales que se ha tenido, el capital de la compañía, se le elevaría en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, llegando al total de Ochocientos dólares, aumento que sería cancelado en numerario, conforme con el cuadro de integración de capital que para el efecto ha sido elaborado. Luego de las deliberaciones del caso, en forma unánime se aprueba el punto Uno) del orden del día, así como el cuadro de integración de capital. Sobre el punto Dos), se reforma el artículo cinco de los Estatutos, el mismo que en lo futuro dirá: " El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados

Unidos de América; cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos. En igual forma, se aprueba por unanidad el punto Dos) del orden del día. Concluido dicho orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos, cuya acta firman todos los concurrentes. f) Jorge Abad. f) Manuel Alvarez Pauta. f) Luis F. Bermeo. f) Juan Brito Chicaiza. f) César Buñay. f) Wilson Castillo. f) Segundo Chaca Quishpi. f) Manuel J. Chillogallo. f) Segundo Chunchi Arpi. f) Bolívar Chuya Narváez. f) Manuel Déleg Landi. f) Luis Enriquez Vargas. f) José Gordillo Montalván. f) Ramón Gordillo Montalván. f) Jorge Gordillo Uzhca. f) José Guailas Quishpi. f) Mario F. Guzmán Zhipón. f) Julio Largo Veletanga. f) Manuel León León. f) Carlos Lozano Bermeo. f) Ángel López Sanmartín. f) Marco Pasaco Aguirre. f) Olmedo A. Marín López. f) Manuel Maza Mayansela. f) Miguel Nivicela Zumba. f) Giovanni Montalván Pacheco. f) Manuel Ortega Guailas. f) José Sinchi Zumba. f) Raúl M. Ortiz Tenorio. f) José Ortiz Vintimilla. f) René M. Pinos Parra. f) Mesías Pugo Pérez. f) Luis Quito Bermeo. f) Rolando Rumipulla Largo. f) Jorge Arturo Solano V. f) Luis A. Suin Belesaca. f) Luis A. Tacuri Chunchi. f) Julio V. Toapante Pulla. f) José Antonio Tuba Matute. f) Luis Vera Mogrovejo. CERTIFICO : Que es fiel copia del acta de Junta Universal de Accionistas de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. del veinte y tres de

Junio del año dos mil, constante del Libro respectivo.

Lo certifico : f.) José Tuba M. José Antonio Tuba
Matute. Gerente-Secretario de TRANSPORTES LOS
HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA.-----



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA. 2000. 08

Accionistas:	Capital anterior	Capital suscrito y pagado	Total
Abad Jorge ✓	USA \$ 2.80 ✓	USA \$ 17.20	USA \$ 20,00
Alvarez Manuel ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00
Bermeo Luis - 630955	" 8.00	" 12.00	" 20.00 —
Brito Juan ✓ 987#	" 2.80	" 17.20	" 20.00 —
Buñay César ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00
Castillo Wilson ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00
Chaca Segundo ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00
Chillogallo Manuel ✓	" 3.20	" 16.80	" 20.00
Chunchi Segundo - 630956	" 8.00	" 12.00	" 20.00 —
Chuya Bolívar - 630957	" 4.00	" 16.00	" 20.00 —
Déleg Manuel ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00 .
Enríquez Luis - 630958	" 8.00	" 12.00	" 20.00 —
Gordillo José ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00
Gordillo Ramón - 630959	" 1.60	" 18.40	" 20.00 —
Gordillo Jorge ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00
Guaillas José - 630960	" 5.00	" 15.00	" 20.00 —
Guzmán Mario ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00
Largo Julio ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00
León Manuel ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00 ✓
Lojano Carlos ✓	" 3.20	" 16.80	" 20.00 ✓
López Angel ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00 ✓
Pasaco Marco ✓	" 6.00	" 14.00	" 20.00 ✓
Marín Olmedo ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00 ✓
Maza Manuel ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00 ✓
Nivicela Miguel ✓	" 5.60	" 14.40	" 20.00 ✓
Montalván Giovanni ✓	" 2.80	" 17.20	" 20.00 ✓
Ortega Manuel ✓	" 3.20	" 16.80	" 20.00 ✓
Sinchi José ✓ 630961	" 4.00	" 16.00	" 20.00 ✓ —
Ortiz Raúl ✓ 630962	" 5.60	" 14.40	" 20.00 ✓ —
Ortiz José ✓ 630963	" 2.80	" 17.20	" 20.00 ✓ —
Pinos René ✓ 630964	" 8.00	" 12.00	" 20.00 ✓ —
Pugo Mesías ✓ 630965	" 5.60	" 14.40	" 20.00 ✓ —
Quito Luis ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00 ✓
Rumipulla Rolando ✓	" 4.00	" 16.00	" 20.00 ✓
Solano Jorge ✓	" 6.00	" 14.00	" 20.00 ✓
Suin Luis ✓	" 2.40	" 17.60	" 20.00 ✓
Tacuri Luis ✓	" 3.00	" 17.00	" 20.00 ✓
Toapante Julio ✓ 630966	" 2.80	" 17.20	" 20.00 ✓ —
Tuba José ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00
Vera Luis ✓	" 8.00	" 12.00	" 20.00
Suman:	USA \$ 200.00	USA \$ 600.00	USA \$ 800.00

20
COMPANIA DE TAXIS DOBLE CABINA LOS HALCONES. Cuenca,
enero cuatro del dos mil. Señor José Tuba Matute.
Ciudad. De mi consideración : Cmunico a usted que la
Junta General Extraordinaria de TRANSPORTES LOS
HALCONES T.L.H. COMPANIA ANONIMA, en sesión del cuatro
de enero del dos mil, designó a usted Gerente de la
Compañía, para el ejercicio en el período dos mil -
dos mil dos. De conformidad con las disposiciones de
las leyes mercantiles vigentes y los Estatutos de la
Compañía, usted tendrá la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía Anónima
mencionada. La escritura de constitución fue otorgada
ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca
doctor Jorge Mantilla Estévez, el diez y seis de
septiembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte
y nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno,
bajo el número doscientos cincuenta y seis y resuelta
la transformación de Compañía Limitada a Compañía
Anónima, la cual se hizo realidad mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón
Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y
cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro, inscrita en el registro mercantil del cantón
Cuenca, bajo el número sesenta, el diez y siete de
febrero de mil novecientos noventa y cinco.
Atentamente, f.) A. López. Angel López Sanmartín.
Presidente. ACEPTACION : Yo, José Tuba Matute, de

nacionalidad ecuatoriana, con cédula cero uno cero uno
dos cero cero tres siete seis, acepto el cargo de
gerente de TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPANIA
ANONIMA por un periodo de dos años. Atentamente, f.)

José Tuba M. José Tuba Matute. Gerente.--- Con esta

fecha queda inscrito el presente documento bajo el
número sesenta y ocho del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a veinte y cuatro de Enero del dos mil. f.)

R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay

un sello).--- Hasta aquí los documentos

habilitantes.--- El compareciente porta su cédula de

ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia

certificada se adjunta. Leída la presente escritura,

íntegramente al señor compareciente por mí el Notario,

se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en

unidad de acto : doy fe.--- f.) José Tuba M.- E. C.: 010

120037-6.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Ter-

cero.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el --
mismo día de su celebración.--

El Notario.

Florencio Regalado Polo
DR. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CUEENCA



DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede, de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de "TRANSPORTES LOS HALCONES T.L. H. COMPANIA
ANONIMA ", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 01-C- -

DIC- 283, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 4 de abril del año en curso.- Cuenca, a 16 de Abril del 2001.
El Notario.

Notario Registrado Solo



DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 01-C-DIC-283, de fecha 4 de Abril del 2001, por la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía **Transportes Los Halcones T.L.H. Compañía Anónima.** Cuenca, a 17 de Abril del 2001.

[Handwritten signature]
Notario Registrado Solo

RAZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No 01-C-DIC-283 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de Abril del dos mil uno, bajo el No. 243 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑIA ANONIMA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No 1.545 **CUENCA, A DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

